



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0499/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. AYUNTAMIENTO DE TLACOLULA DE
	MATAMOROS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS M VEINTICUATRO	III
Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, se tiene por feneci	dc
el plazo otorgado a la parte recurrente para que manifestara lo que a sus interes	es
conviniera, mediante acuerdo de fecha 11 de marzo de 2024, el cual feneció el	11
de abril de 2024, según certificación que obra en la foja 49 del expediente en el q	ue
se actúa; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio	se
equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte c	lel
Sujeto Obligado	-
Por lo que, en el ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría Gener	ral
de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento d	lel
Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Públic	:a,
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado o	эk
Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tier	ıe
que brindó respuesta a la resolución aprobada el 15 de septiembre de 202	2;
advirtiéndose además que la parte Recurrente no realizó manifestación algun	a,
respecto a la información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; e	'n
tal sentido, SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el present	te
recurso de revisión y al no existir materia de estudio en el presente expedient	e,
archívese como asunto total y definitivamente concluido	-
Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del present	:e
expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciter	n,
de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en l	а
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose lo	S
datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborars	е
versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso	
Por último, realícense las anotaciones correspondientes en la carátula de	اد
expediente del Recurso de Revisión en que se actúa	-
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase .	=
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa de	el
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la	a



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050





O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - - - - - - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución

de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reves Martine mación Pito Transparencia, Protección de Datos Personales y Euen Granenno del Estado de Cataloa.

Secretaria General de Acuerdos Depto, de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA